



Actualidad Minera

del Perú

■ EDITORIAL

¿QUÉ VIENE DESPUÉS DE LA DEROGATORIA DE LOS DECRETOS?

El 22 de agosto, el Congreso de la República derogó el controvertido decreto legislativo 1015 (que unificaba los procedimientos para que los miembros de las comunidades campesinas y nativas dispongan de sus tierras, reduciendo la votación de 2/3 al 50% de los miembros asistentes a la asamblea) y el 1073 (que corrigió el 1015 en cuanto a la calidad de los votantes).

Se tuvo que producir una amplia movilización de comunidades nativas de la amazonía para que el tema se coloque en los medios, genere opinión pública y entre en la agenda del Congreso, pese a la abierta resistencia del Ejecutivo. Algunos han comparado lo ocurrido la semana pasada con el “arequipazo” de 2002 que le tocó vivir al gobierno de Toledo.

Lo cierto es que hasta el momento del “arequipazo” y de todos los conflictos sociales que se han producido en el país en los últimos años no se sacan las debidas lecciones. Por ejemplo, es más que sorprendente seguir escuchando las mismas explicaciones que se reproducen en los últimos años luego del estallido de un conflicto social importante: “las poblaciones están siendo manipuladas por actores que tienen sus propias agendas”. Esa es la gran explicación para este caso, como lo fue para todos los conflictos pasados vinculados a industrias extractivas en los últimos años y seguramente lo será para los que vendrán.

Demás está decir que esta explicación tiene a la base una hipótesis lamentable: el terrible desprecio a estas poblaciones, que para nuestros gobernantes, empresarios y algunos medios de comunicación, no tienen la capacidad de darse cuenta por si solos si un conjunto de medidas afectan sus intereses. Supuestamente, solamente son sujetos de manipulación por intereses ocultos que tienen sus propias agendas. Además, solo esos actores los pueden manipular; por una extraña razón, las empresas y las autoridades no lo pueden hacer.

Terrible argumento. Es lamentable que algunos sigan viendo a las comunidades campesinas y nativas como ciudadanos de segunda categoría, simples sujetos manipulables. Además, es preocupante que se continúe negando las bases objetivas que explican el conflicto minero y el de hidrocarburos que se expande en todo el país.

No hay que ser un analista riguroso para darse cuenta que un conjunto de decretos (como el 1015 y el 1073, así como el 1064) afecta aun más la situación de las comunidades campesinas y nativas. Por ejemplo, el decreto legislativo 1064 deroga un artículo clave de una ley anterior (el artículo 7 de la ley 26505) que establecía que: *“la utilización de tierras para el ejercicio de actividades mineras o de hidrocarburos requiere acuerdo previo con el propietario o la culminación del procedimiento de servidumbre”*. Se ha eliminado en la nueva legislación toda mención al “acuerdo previo”. Por lo tanto ya no habrá norma expresa a la cual apelar ante la autoridad administrativa, lo que representa un retroceso sumamente peligroso.

Las comunidades lo saben. Además, saben que no fueron consultadas y que tampoco se ha tomado en cuenta la resolución legislativa mediante la cual se aprobó el convenio 169 de la OIT. La resolución, en su artículo 6, establece que los gobiernos deberán *“consultar a los pueblos interesados, mediante los procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”*.

El gobierno no ha tenido hasta el momento la capacidad de leer adecuadamente los mensajes que traen los conflictos sociales que se producen en el país. Ese debe ser uno de los motivos que explica el actual nivel de aprobación de la gestión de Alan García que sigue en caída libre, como lo demuestran las últimas encuestas.

Ahora, ¿se sacarán las lecciones de este nuevo conflicto? ¿Qué debería venir después de la derogatoria de los decretos? Los que ven el Perú desde Lima y que han criticado la movilización de las comunidades amazónicas, nunca llegan a preguntarse sobre qué mecanismos alternativos tienen estos peruanos para hacerse oír. Lo cierto es que no tienen muchas alternativas.

Nadie está de acuerdo con la violencia pero ¿qué mecanismos les ofrece el país? ¿Qué institucionalidad se ha desarrollado para atender sus demandas? ¿Cómo y cuando se les consulta sobre proyectos y decretos que los conciernen directamente?

Intentar responder estas preguntas podría ayudar a encontrar algunas pistas sobre qué hacer. No hay que olvidar que esto pasa en un país donde la principal fuente de conflictos sociales involucra a comunidades de la sierra y la selva que ven, por ejemplo, como se expanden industrias extractivas como la minería y los hidrocarburos, sin que existan mecanismos de fiscalización y control, procesos de verdadera participación ciudadana, oportuna e informada. Cualquier análisis serio del centenar de decretos legislativos va a demostrar que estos refuerzan una situación de exclusión y asimetría en contra de las comunidades rurales del país.

Nadie duda de la importancia económica de las industrias extractivas, pero más de diez años de conflictos sociales vinculados a actividades mineras y de hidrocarburos, debería ayudarnos a sacar lecciones y construir los procesos e instrumentos necesarios y desarrollar las capacidades que todavía están ausentes. Esta es en gran medida la tarea pendiente, si queremos en serio trabajar salidas, pacíficas y dialogadas a los conflictos.

ALARMANTE SITUACIÓN EN LA OROYA

Varios medios difundieron la semana pasada una noticia más que preocupante. El pasado 13 de agosto los niveles de contaminación en la ciudad de La Oroya llegaron a niveles históricos: la estación de monitoreo más cercana al complejo metalúrgico de propiedad de Doe Run (DRP), registró una concentración de azufre en el aire de 27.000 microgramos por metro cúbico. Lo que permite el Estándar de Calidad de Aire (ECA), es de 364 microgramos por metro cúbico.

En estaciones más alejadas también se registraron niveles muy superiores a lo que permite el ECA. Los reportes obligaron a la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa), del Ministerio de Salud a declarar en estado de emergencia a la ciudad de La Oroya durante más de tres horas e implementar el plan de contingencia que implica que mientras dure la alerta los pobladores cierren sus ventanas, se evite que los niños realicen labores al aire libre y se impida que las mujeres gestantes y personas con problemas pulmonares salgan a la calle. El plan ha sido elaborado por el comité provincial de Defensa Civil y el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM).

Intentando responder a la información publicada, el pasado domingo 24 de agosto la empresa DRP, sacó un comunicado en los principales periódicos, en el que señala que los proyectos que está implementando si han permitido mejoras de las condiciones ambientales de La Oroya y que están “reinvirtiendo la totalidad de sus utilidades” para “poner en funcionamiento los proyectos ambientales en el menor plazo posible. Además, señala el comunicado, que para contrarrestar la concentración de gases “en los momentos en que las condiciones climatológicas impiden su rápida dispersión, desde 1999 DRP lleva adelante un programa de paradas voluntarias de planta”.

Lo que no explica el comunicado es por qué con paradas voluntarias y supuestos avances de los proyectos ambientales, la situación en La Oroya sigue siendo alarmante y se presentan situaciones como la del pasado 13 de agosto. La irresponsabilidad y las faltas cometidas por la empresa han sido reiteradas, desde que opera en el país. A ello se le suma la complacencia de las autoridades, sobre todo del Ministerio de Energía y Minas, que le amplió el plazo del PAMA.

Se requiere una estrecha vigilancia sobre el real cumplimiento de las obligaciones ambientales de esta empresa. Esta labor recae hoy en día en el organismo regulador del Estado, pero también en las autoridades regionales y sobre todo en la sociedad civil de La Oroya y el país.

RESUMEN DE NOTICIAS

CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA

El Producto Bruto Interno, durante el sexto mes del año 2008 registró un incremento de 11.52%, en comparación al mismo mes del año pasado. De esta manera continua la tendencia positiva mostrada por la economía peruana desde hace 84 meses.

El sector minería e hidrocarburos durante junio logró por doceavo mes consecutivo, un resultado positivo al aumentar 12.53% en relación al nivel alcanzado en similar mes del año 2007. El sector minero metálico creció en 13.46%, mientras que el de hidrocarburos en 4.82%. En el acumulado enero-junio la minería metálica registra un importante crecimiento de 8.52%.

Durante junio los metales que influyeron en el incremento de los niveles de producción fueron el cobre (13.90%), el zinc (2.58%), el oro (24.26%), la plata (8.65%), el hierro (26.46%), el plomo (5.34%), el estaño (3.49%) y el molibdeno (31.37%).

PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Junio 2008 (año base 1994)			
Producto	Ponderación	Variación Porcentual	
		2008/2007	
		Junio	Enero-Junio
Sector Minería e Hidrocarburos	100.00	12.53	8.02
Minería Metálica	79.44	13.46	8.52
Cobre	19.82	13.90	12.94
Zinc	20.22	2.58	7.10
Oro	18.80	24.26	7.11
Plata	9.03	8.65	5.44
Hierro	4.27	26.46	6.65
Plomo	3.75	5.34	3.37
Estaño	3.01	3.49	2.26
Molibdeno	0.52	31.37	23.94
Hidrocarburos	20.56	4.82	3.51
Petróleo Crudo	20.06	-3.23	-4.45
Gas Natural	0.50	32.91	38.39

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

La producción de oro creció en 24.26%, debido a los volúmenes de extracción de empresas como Yanacocha, Barrick Misquichilca, Arasi, Chancadora Centauro, Minera Poderosa, Consorcio Minero Horizonte, Minera Dynacor del Perú y Laytaruma.

La producción de cobre se expandió en 13.90% gracias a las operaciones de explotación de Sociedad Minera Cerro Verde, Antamina y Southern Perú Copper, así como Sociedad Minera El Brocal, Condestable y Doe Run Perú. Por su parte empresas como Xstrata Tintaya, Atacocha y Raura reportaron contracciones en sus niveles de producción.

El zinc registró una expansión de 2.58%, sustentada en el correcto desempeño de

empresas como Milpo, Casapalca, Minera Sinaycocha, Sociedad Minera El Brocal, Administradora Chungar, Atacocha y Minera Huallanca.

La plata creció en 8.65% debido a la mayor actividad reportada por empresas como Minera Suyamarca, Casapalca, Yanacocha, Huallanca, Caudalosa, Southern Perú Copper Corporation Antamina, Empresa Explotadora Vinchos y Milpo. Este desempeño fue contrarrestado por los menores volúmenes de extracción reportados por El Brocal, Atacocha, Ares, Buenaventura, Pan American Silver y Xstrata Tintaya.

El incremento en los volúmenes de producción del hierro (26.46%) y del estaño (3.49%), responden a la mayor actividad de Shougang Hierro Perú y de Minsur, respectivamente. Por otro lado, el molibdeno registró un crecimiento de 31.37% en sus niveles de producción como consecuencia de la mayor actividad reportada por empresas como Antamina, Sociedad Minera Cerro Verde y Southern Perú Copper.

ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES

Durante el mes de agosto, al igual que el mes pasado, las cotizaciones de los principales metales mantuvieron una tendencia a la baja.

La economía mundial continúa siendo afectada por la crisis económica en los Estados Unidos, así como por la presión inflacionaria debido al incremento en los precios de los combustibles, por lo que la demanda continúa frenada y las expectativas mantienen un escenario poco optimista para lo que resta del año. Sin duda otro factor que se debe tener en cuenta es la desaceleración en el último trimestre del crecimiento de la economía China, principal consumidora de materias primas como los metales.

Por lo tanto, los riesgos de una mayor recesión mundial continúan presentes y el proceso de recuperación podría prolongarse más de lo esperado. La crisis de la economía estadounidense se está dejando sentir en la demanda mundial y en el freno, por ejemplo, de las economías europeas: en la denominada zona euro, las proyecciones hablan de un crecimiento de 1.4% para el 2008 y apenas 0.9% para el 2009.

En este complejo escenario los precios de los principales metales han caído aunque no se prevé un desplome a los niveles previos al año 2003. El oro cayó en las primeras semanas de agosto, aunque se ha visto una cierta recuperación en los últimos días. En el caso del oro, en un escenario de incertidumbre por un petróleo que sigue elevado, se proyecta como una primera opción para los inversionistas que lo siguen viendo como un valor de refugio frente a los riesgos de la inflación y por un retroceso del dólar.

Por su parte el cobre y el zinc vieron afectadas sus cotizaciones por el incremento en los volúmenes de los inventarios producto de una menor demanda, básicamente porque el requerimiento de sectores como la construcción y el eléctrico ha disminuido.

En el caso de los metales de base se especula que una vez terminados los juegos olímpicos, la economía china relance su actividad económica y la consiguiente demanda de materias primas. Se sabe que el gobierno chino cerró fábricas y disminuyó la actividad, sobre todo de las industrias más contaminantes, buscando mejorar su imagen frente a los visitantes. Algunos analistas señalan que la desaceleración de la economía china representó entre el 1% y 2% de la producción industrial.

Cotizaciones de los Principales Metales					
Periodo	Cobre Ctv US\$/Lb.	Plomo Ctv US\$/Lb	Zinc Ctv /US\$/Lb.	Plata US\$/Oz.	Oro US\$/Oz.
1992	103.47	24.52	57.72	3.94	343.72
1993	86.79	18.44	43.65	4.30	359.82
1994	104.59	24.83	45.25	5.28	383.91
1995	133.16	28.62	46.78	5.19	384.13
1996	104.26	35.18	46.60	5.17	388.25
1997	103.22	28.31	59.80	4.88	331.29
1998	72.02	23.98	46.47	5.53	294.16
1999	71.34	22.80	48.82	5.25	278.77
2000	82.26	20.59	51.17	5.00	279.03
2001	71.68	21.60	40.18	4.39	271.07
2002	70.49	20.50	35.29	4.59	308.58
2003	80.58	23.27	38.23	4.90	363.44
2004	129.42	39.83	47.62	6.62	404.62
2005	166.40	44.02	62.54	7.32	444.38
2006	304.90	58.13	149.05	11.57	604.13
2007	323.17	117.13	147.25	13.39	696.23
2008					
Enero	320.69	118.02	106.21	15.92	886.07
Febrero	357.58	139.70	110.59	17.56	923.87
Marzo	379.65	134.13	112.30	19.33	967.44
Abril	393.56	128.11	102.69	16.65	911.95
Mayo	379.53	100.56	98.85	17.08	888.61
Junio	375.32	84.42	86.00	16.95	889.63
Julio	381.94	87.63	83.91	18.11	942.35
Agosto	346.12	87.63	78.49	14.91	836.92

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME)

(*) Al 22 de Agosto 2008.

EXPORTACIONES MINERAS SIGUEN CRECIENDO

Según el Banco Central de Reserva del Perú, las exportaciones mineras durante el mes de junio alcanzaron los US\$ 1,564.20 millones, lo que representa un decrecimiento de 0.47% en relación a la cifra registrada en el 2007. Pese a ello la minería continua siendo de lejos el principal sector que aporta divisas al país.

El nivel alcanzado por las exportaciones mineras se explica por los volúmenes registrados de mineral exportado. A nivel de productos mineros, el cobre y oro lideran las exportaciones, representando el 43.78% y 27.35% respectivamente del total, seguidos por el zinc (7.0%), el plomo (4.2%), la plata (3.1%), el estaño (3.7%) y el hierro (2.8%).

Exportaciones Mineras (en millones de US\$)									
Año	Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Hierro	Oro	Estaño	Otros	Total
1996	1052.20	274.30	400.80	119.50	83.90	579.30	108.60	35.70	2654.40
1997	96.30	237.00	539.30	104.80	76.50	500.10	133.20	43.40	2730.50
1998	778.80	208.70	445.20	130.60	96.40	928.50	118.60	39.90	2746.70
1999	776.30	177.10	462.40	169.30	66.70	1192.50	132.90	30.80	3008.00
2000	932.60	190.40	495.80	179.50	66.60	1144.70	170.20	40.40	3220.10
2001	985.60	196.00	419.40	168.60	81.40	1166.20	149.50	38.50	3205.30
2002	1187.10	210.80	428.90	173.70	82.90	1500.70	155.40	69.50	3809.00
2003	1260.50	201.40	528.70	191.00	94.10	2044.70	175.20	101.50	4597.10
2004	2446.90	389.10	577.00	260.20	128.60	2341.5	299.30	407.50	6850.00
2005	3355.60	491.70	775.00	280.60	215.50	3058.50	269.50	1179.90	8419.40
2006	6034.40	712.60	1991.30	478.60	256.00	4048.30	332.10	862.50	14715.70
2007	7216.70	1033.00	2525.70	535.60	285.60	4071.66	488.70	1012.00	17169.20
2008									
Enero	472.50	116.40	178.20	50.40	24.30	410.10	73.60	123.20	1448.80
Febrero	582.18	107.62	104.50	52.14	23.83	504.12	53.13	91.05	1518.56
Marzo	774.10	116.30	143.80	66.70	28.10	497.30	57.30	91.00	1774.60
Abril	820.60	113.20	154.80	45.30	24.40	386.20	56.20	88.80	1689.40
Mayo	827.90	96.70	147.00	61.06	22.50	506.00	56.50	146.50	1864.70
Junio	684.90	65.60	110.10	49.10	43.40	459.10	57.60	94.40	1564.20

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

NO SE ACTUALIZAN ESTADISTICAS DE ACCIDENTES FATALES

Nuevamente el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) no brinda información actualizada de las estadísticas de accidentes fatales en el sector minero. El sitio web (www.minem.gob.pe) consigna información al 25 de julio.

Hasta la fecha señalada, se han registrado 38 accidentes fatales, de los cuales 22 están vinculados a empresas contratistas. Las principales causas de accidentes fatales son desprendimientos de rocas (37%), intoxicación, asfixia y/o radiación (13%), tránsito (5%), derrumbes o deslizamientos de mineral (11%), ahogamiento por inundación (11%).

Accidentes Fatales en el Sector Minero (1996 – Mayo 2008)																			
													2008						
Años	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Total	120	96	97	87	54	66	73	54	56	69	65	62	13	4	7	5	3	6	0

Fuente: Ministerio de Energía y Minas
(* Al 22 de Agosto de 2008.

CRISIS EN EL SECTOR ELÉCTRICO AFECTARÁ AL SECTOR MINERO

El anuncio del ministro de Energía y Minas que el sector eléctrico requiere de más inversiones, debido al ritmo de crecimiento del país, ha generado reacciones en las empresas. El ministro ha invocado a las empresas a que reduzcan su demanda en las denominadas horas punta (entre las 6:00 p.m. y las 10 p.m.).

La Sociedad de Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), a través de su presidente, Isaac Cruz, señaló que cualquier racionamiento eléctrico en el sector afectaría la producción, debido a que los volúmenes de consumos de energía son constantes las 24 horas del día: “el funcionamiento de una empresa minera no es el mismo que el de una empresa industrial, que sí consume volúmenes de energía distintas en diferentes horas del día”, precisó.

Juan Valdivia, titular del sector ha puesto a disposición de las empresas mineras un portafolio de proyectos hidroeléctricos que están a la espera de obtener financiamiento para su construcción, esperando que aquellas que requieran energía en el corto plazo se interesen en invertir en ellas. Los empresarios por su parte han manifestado su voluntad de buscar una solución al respecto, por lo que algunas empresas ya estarían evaluando la propuesta del Estado a fin de embarcarse en apostar por invertir en plantas hidroeléctricas, buscando con ello asegurar su propio abastecimiento de electricidad.

Se sabe que actualmente existen más de 30 proyectos mineros que requieren de fuentes de energía para operar en los próximos años. Finalmente Cruz señaló que esta situación afectara la rentabilidad de las principales empresas, en un escenario general en que los costos de producción relacionados con la energía y otros materiales que permiten el desarrollo de proyectos han aumentado. Todo un tema de debate.

CONGRESO APROBÓ LA DEROGATORIA DE DECRETOS LEGISLATIVOS

Después de un largo debate y considerando diferentes aspectos del debate que se generó, el pleno del Congreso aprobó el proyecto que deroga los referidos decretos legislativos, con lo que se restituye la vigencia de dos artículos de la ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas.

La norma fue sancionada después de que el dictamen fuera sustentado por el parlamentario Róger Nájjar Kokally, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos. La ley contó con el respaldo de 66 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

La medida adoptada por el Congreso restablece de alguna manera derechos de las comunidades campesinas y nativas en relación a poder decidir sobre el uso y destino de sus territorios. Sin embargo, existe la necesidad de evaluar mediante proceso

similar otros decretos, como el 1064 que deroga la ley 26505 que establece la necesidad de contar con un acuerdo previo al inicio de actividades mineras, entre el propietario del terreno superficial y el titular minero (su vigencia esta supeditada a la publicación de su reglamento).

MÁS SOBRE LA OROYA

El juicio que se sigue en los Estados Unidos por la contaminación por plomo producida por Doe Run en el Perú, se llevará a cabo ahora en el tribunal estatal de San Luis, en el Estado de Missouri. Anteriormente este caso estaba siendo atendido en el juzgado federal del mismo estado. La parte afectada optó por retirar la demanda del juzgado federal a fin de agilizar el caso.

Recordemos que el proceso iniciado en octubre del año pasado por dos religiosas estadounidenses (representadas por el estudio jurídico Slichter Bogart Denton) demandó a una filial del Grupo Renco en los tribunales de Missouri por considerar que Doe Run (subsidiaria del grupo) es responsable de la contaminación de plomo de 137 niños que viven en La Oroya.

La denuncia original se sustentó en un estudio realizado en 2005 por la Universidad estadounidense de Saint Louis de Missouri. El estudio reveló que la mayoría de los menores de seis años de edad de esta localidad superan en promedio los 40 microgramos de plomo por decilitro de sangre, cuatro veces más de lo que establece como límite la Organización Mundial de la Salud.

El principal argumento utilizado por la parte afectada es la actuación negligente de la empresa al no controlar las emisiones de sustancias tóxicas en La Oroya, causando daños físicos y psicológicos en los niños.

MINISTRO DEL AMBIENTE ADVIERTE SOBRE DETERIORO DE TODAS LAS CUENCAS DE LOS RIOS

El ministro del Ambiente, Antonio Brack, manifestó que en el Perú todas las cuencas de los ríos, en especial las que bajan de los andes a la costa, que son 52, se encuentran en “franco proceso de deterioro”, debido a que no se tiene una visión de futuro: “no queremos pensar más allá de la próxima semana, ni siquiera del mañana” en materia de manejo de cuencas, agregó.

Brack precisó que en el Ministerio del Ambiente ha previsto desarrollar estrategias a largo plazo sobre cómo se deben manejar las cuencas. Adelantó que existen tres causas por las cuales en el Perú no hay un eficiente uso del agua: la pérdida a través de los sistemas de conducción, las bajas tarifas que no permiten valorar el recurso y la falta de una conciencia ciudadana.

Es importante que desde el Ministerio del Ambiente se busque abordar este tipo de problemas. Sería interesante y pertinente que el nuevo ministerio pueda analizar

también otros aspectos en torno a la problemática del agua; por ejemplo, es necesario evaluar a nivel de cuencas los impactos que las industrias extractivas y las poblaciones ocasionan. De igual forma existe la necesidad de evaluar no solo las competencias sino recursos necesarios para que este ministerio pueda alcanzar los objetivos para los cuales fue creado, así como las condiciones que desde el Estado deben darse para ello.

CONTINUAN LOS PROBLEMAS LABORALES EN SOUTHERN Y BARRICK

Al parecer los problemas laborales en el sector no solo continúan sino parecen agudizarse. Este mes 26 trabajadores de las empresas mineras Barrick y Southern Copper Corporation han sido despedidos por supuestas “faltas graves por inasistencia injustificadas durante los días de huelga minera del 30 de junio, 1,2, y de julio”.

Esta situación ha generado que la Federación Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú convoque una reunión a las dos compañías a fin de evaluar el despido de los trabajadores de las dos empresas, teniendo como mediador al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El MTPE ha señalado a algunos medios que aunque mantiene su rol de mediador en el proceso, será necesario evaluar cada caso teniendo en consideración, por ejemplo, que si bien la huelga fue declarada ilegal, la resolución en segunda instancia fue emitida un día después de haberse levantado la huelga, por lo que los trabajadores no debieron ser despedidos. Señalaron también que buscarán que los despidos sean justificados conforme a ley y que no respondan a otros intereses.

El conflicto laboral en la minería peruana se sigue incrementando, tanto en el número de huelgas como en cuanto a las horas hombre perdidas.

SE BUSCA PROMOVER DIÁLOGO EN CONFLICTO EN APURÍMAC

A fin de promover el diálogo y encontrar una salida a la problemática generada en la comunidad de Tiaparo, por la presencia de la minera Southern Copper Corporation (propietaria del proyecto cuprífero Los Chankas), integrantes de la Mesa de Minería y Desarrollo Regional de Apurímac (MMDRA) viajaron a la ciudad de Lima junto con el regidor de la municipalidad distrital de Pochuanca, Wilde Mendoza Sánchez, para participar en una sesión del Grupo de Diálogo Minero. Los representantes de la MMDRA y el regidor demandaron que las empresas sensibilicen a los ejecutivos de Southern para que los estudios de factibilidad del proyecto sea de conocimiento de toda la población y sus organizaciones.

Mendoza Sanchez señaló que Southern, en vez de tener buenas relaciones con las comunidades vecinas y ser transparente sobre la situación del proyecto Los Chankas, ha generado confrontación y división, por lo que autoridades locales y regionales buscan generar las condiciones para que la empresa actúe de manera transparente.

Por su parte, David Pereira Batallanos, coordinador de la MMDRA, manifestó que el objetivo de la visita, es que otras instituciones de la capital conozcan lo que realmente

está ocurriendo en Tiaparo, haciendo un llamado a las empresas que integran el Grupo Apurímac (consorcio de empresas mineras que operan en la referida región) a que promuevan el diálogo sin ningún tipo de condicionamientos.

Cabe señalar que en Apurímac se viene confirmando un escenario en el que la actividad minera comienza a tener un importante protagonismo, ante el posible desarrollo de proyectos importantes como el de Las Bambas, Apurímac Ferrum, Los Chancas y Antares. Además se sigue presentando una intensa labor de exploración en varias provincias. Por lo tanto, en caso que dichos proyectos pasen a la fase de explotación se requerirá que las empresas y las comunidades logren acuerdos en función de una agenda de derechos y desarrollo que deberá ser trabajada.

CONSECUENCIAS DEL DERRAME DE MERCURIO DE CHOROPAMPA

Los problemas en relación al derrame de mercurio ocurrido en la localidad cajamarquina de Choropampa hace ocho años continúan. Como se recuerda un camión de la Transportes RANSA, que trasladaba mercurio por encargo de Minera Yanacocha derramó más de 152 kilogramos del metal líquido a lo largo de varios kilómetros de la vía, por falta de medidas de seguridad; afectando al menos a 1,700 personas.

Las consecuencias de este accidente todavía están presentes en la población de Choropampa. Recientemente, por exigencia del Comité de Defensa de Choropampa, la pobladora María Saldaña Leyva fue trasladada de emergencia a la ciudad de Lima e internada en la clínica Javier Prado al presentarse un problema de insuficiencia renal a fines de julio pasado. Sin embargo, una vez en Lima, el problema surgió cuando la aseguradora Marsh no quiso reconocer los gastos de la operación, condicionando su atención al reconocimiento que dicho mal no era producto del contacto que la paciente tuvo al manipular el mercurio en el año 2000.

Familiares de la paciente han manifestado que representantes de Minera Yanacocha les solicitaron firmar un documento donde reconocían que la ayuda brindada por intermedio de las aseguradoras era de carácter “humanitario” y no como parte de una reparación a los perjudicados por el referido derrame.

Este hecho indignante debería ser aclarado por la empresa ya que según información publicada por minera Yanacocha en su sitio web, el seguro médico proporcionado a los 1,173 pobladores de las zonas afectadas por el derrame de mercurio ha sido extendido en varias oportunidades y estaría vigente hasta el 30 de noviembre del año en curso. Pese a ello la señora María Saldaña se encuentra abandonada.

Según informes realizados, 53 kilogramos de Mercurio (Hg), nunca fueron recuperados y se volatilizaron. En el 2001, muestras de sangre de los ciudadanos de Choropampa fueron analizadas identificándose niveles de dos a tres veces superiores a los valores establecidos por el Ministerio de Salud.

Un reciente informe del Ministerio de Salud elaborado luego de una visita de campo entre los días 25 y 27 de marzo de 2008, muestra que en Choropampa de dieciocho

casas monitoreadas, siete tienen presencia de mercurio sobre los límites máximos establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA). Ello significa que la población continúa expuesta, incluso después de ocho años, a niveles elevados de concentración de mercurio, mismo que sigue siendo una fuente de contaminación.

ANTARES MINERALS OPTIMISTA POR PROYECTO HAQUIRA UBICADO EN APURIMAC

La empresa minera canadiense Antares Minerals dio a conocer los resultados de sus últimos trabajos de perforación en el distrito de Haquira, provincia de Cotabambas en Apurímac, en donde vienen realizando trabajos de exploración en el proyecto denominado Haquira con reservas de cobre, molibdeno y oro.

Las diez perforaciones realizadas determinaron que la mineralización en estas muestras contienen 0.65% a 1.14% de cobre equivalente (agrupa a otros metales como molibdeno y oro). John Black, presidente de la firma señaló que “ocho de la diez perforaciones tienen grandes intervalos de roca muy mineralizada, lo cual brinda una tasa de éxito general para los 22 hoyos hechos a la fecha”.

El proyecto Haquira tiene previsto operaciones de extracción por solventes y electro refinación de bajo costo, estimándose procesar 50,000 toneladas diarias en 11 años (vida útil estimada) con una producción de 109 millones de libras de cobre y una inversión de aproximadamente US\$ 300 millones para operar.

MUNICIPIO DE CARMEN DE LA FRONTERA RECHAZA PEDIDO DE MINERA

Pese a la irregularidad en la que se mantiene la empresa minera Río Blanco Copper S.A (antes Minera Majaz) por haberse vencido el plazo para realizar trabajos de exploración y a dos años de no haber ejecutado el cierre de sus actividades, la referida empresa ha solicitado mediante carta formal al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera en la provincia de Huancabamba, Piura, ser miembro de la Comisión Técnica de Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y ordenamiento territorial.

Al respecto Ismael Huayama Neira, alcalde de la Municipalidad del Distrito de El Carmen de la Frontera, ha rechazado tajantemente la participación de Río Blanco Copper en este proyecto, debido a la comprobada ilegalidad en la que se encuentra la empresa, situación ratificada por informes de la Defensoría del Pueblo y el Congreso de la República, así como la sanción emitida por OSINERGMIN por haber faltado a sus compromisos ambientales y haberse excedido en los permisos que le fueron otorgados.

El alcalde de Carmen de la Frontera también recordó los resultados de la consulta vecinal realizada en su distrito: "la consulta vecinal realizada hace un año atrás por el

caso Majaz en los distritos de Ayabaca, Pacaipampa y El Carmen de la Frontera, dejó claro que el 97% de los votantes no están de acuerdo con la permanencia de la empresa minera nuestro distrito, ellos han usurpado tierras de las comunidades campesinas sin permiso, todo ello nos hace rechazar su pedido", señaló el alcalde.

También el alcalde fue claro en señalar que la Comisión Técnica en el proceso de Formulación de la ZEE del distrito de El Carmen de la Frontera tiene por finalidad garantizar el bienestar ecológico, económico y territorial de la región, razones suficientes para desestimar la solicitud de la empresa minera, pues los objetivos de esta son adversos.

ANTAMINA INCREMENTA SUS RESERVAS

La compañía minera Antamina anunció que los recursos probados y probables de sus reservas de mineral se han incrementado en 38%, mientras que los recursos potenciales lo hicieron en 14% en relación a su anterior proyección realizada a fines del 2007.

Estos recursos estimados representan para la compañía un incremento de aproximadamente 329 millones de toneladas de mineral, extendiendo así la vida útil del yacimiento hasta el año 2024.

Actualmente Antamina viene realizando exploraciones a fin de poder conocer el real potencial del yacimiento, de igual forma y después de mejorar sus procesos de molienda, esta en pleno proceso de expansión de nuevos yacimientos dentro de la circunscripción de la mina.

Recordemos que este yacimiento polimetálico ubicado en la provincia de Huari (Ancash), con una ley de cobre equivalente de 1.7%, en la actualidad es operado por 4 socios que conforman la compañía: Xstrata (33.75%), BHP Billiton (33.75%), Teck Cominco (22.5%) y Mitsubishi Corporation (10%).

Por otro lado alcaldes de las municipalidades del Valle de Fortaleza de la región Ancash han acusado a Antamina de incumplir un compromiso asumido de ejecutar diversas obras en la zona relacionados con el Fondo Minero de Antamina.

ALERTA EN SAN MATEO DE HUANCHOR POR LOS DEPOSITOS DE RELAVES DE MINERA SAN JUAN

La preocupación de los pobladores del distrito de San Mateo de Huanchor, en Huarochirí se acrecienta por la proximidad de la temporada de lluvias en la sierra central. Fuertes lluvias podrían generar el desmoronamiento del cerro Tamboraque, arrastrando hacia el cauce del río Rímac los relaves que la empresa minera San Juan deposita al pie del referido cerro.

El cerro Tamboraque, ubicado en a 90 kilómetros de la ciudad de Lima, en la Carretera Central, fue declarado en julio pasado en situación de emergencia por el Poder Ejecutivo, ante el peligro de deslizamientos de tierra y relaves mineros, debido a que colinda con la planta de concentrados Coricancha de la Minera San Juan. Si bien los montículos de relaves que se extienden por aproximadamente 500 metros cuadrados han sido embalsados con gruesos paños impermeables, la época de lluvias incrementa el peligro que se produzcan deslizamientos.

Se sabe que existe un terreno situado en la zona de Chinchán, a 22 kilómetros de San Mateo donde serán trasladadas las 400 mil toneladas métricas de relaves acumulados, debido a que el cerro Tamboraque presenta grietas que serian producto de una falla geológica en el suelo de cimentación y en los taludes, producto de filtraciones generadas por inundaciones permanentes.

Representantes de la minera San Juan precisaron que a la fecha han trasladado más de 13,000 toneladas de relaves hacia una zona denominada Extensión Sur, situada cerca de los depósitos de relaves, terreno estable y fuera del área en riesgo. La descarga temporal se realiza con el propósito que posteriormente se pueda embarcar y transportar los relaves hacia su destino definitivo, la nueva relavera de Chinchán. La empresa ha manifestado que el traslado total de los relaves tomará aproximadamente 18 meses.

Por su parte la Defensoría del Pueblo, frente a la gravedad de la situación pedirá en breve una exhaustiva información respecto a los riesgos y los respectivos planes de contingencia que involucran a Sedapal, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). A Sedapal se solicitará los planes orientados a minimizar y atender las eventualidades que se puedan presentar, al MTC lo que hará en torno a la Carretera Central y la vía férrea que pasa por la localidad y al MEM un informe sobre lo que hará la empresa para estabilizar el cerro Tamboraque y trasladar sus relaves.

SE PRESENTÓ INFORME DEL OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERU

Con la finalidad de contribuir a brindar mayor información sobre uno de los temas que explica gran parte de los conflictos sociales que en la actualidad ocurren en nuestro país, representantes de las organizaciones no gubernamentales Grufides, Fedepaz y CooperAccion, presentaron el pasado 13 de agosto el Segundo Informe del Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM).

El informe muestra el incremento de los conflictos mineros debido a una expansión minera que carece de instrumentos de regulación y que está presentando conflictos por reubicación y/o desplazamiento de comunidades, como es el caso de Morococha y Fuerabamba en Apurímac., problemas ambientales, temas de propiedad, disputas por recursos, minería artesanal, entre otros.

Otro tema abordado por el informe es la política “del perro del hortelano”, la misma que se ha traducido en una serie de decretos legislativos que afectan los derechos de las comunidades, como por ejemplo el 1015º y 1073º, que reducen los estándares de

votación para que las comunidades campesinas y nativas puedan disponer de sus tierras.

Otro elemento destacado por el observatorio es el tema laboral en el escenario de conflictos mineros. Solo en el primer semestre de este año se han realizado 26 huelgas mineras, involucrando a 12, 712 trabajadores.

Cada uno de los casos presentados en el informe (Piura, Cajamarca, Apurímac, Junín y Cusco) muestra un conjunto de características que aportan al análisis local y regional, así como nacional de los conflictos entre el desarrollo de la actividad minera y sus entornos poblacionales. El informe termina sugiriendo temas referidos a cómo construir gobernabilidad democrática, afirmar la agenda de derechos y, por lo tanto, la necesidad de abordar temas como la participación ciudadana, la consulta, y construcción de instrumentos de gestión como el ordenamiento territorial y la zonificación para buscar de manera participativa gestionar estos conflictos.

SE COMPLICA EL CASO DE MOROCOCHA

Tal como lo señalara la Defensoría del Pueblo, el caso de Morococha se viene complicando por la acción de la empresa Chinalco y la inacción del Estado.

El último hecho que provocó un enfrentamiento entre la población y la empresa fue la reapertura de una antigua vía pública que comunica Morococha con la localidad de Yauli, que la empresa había cerrado con toneladas de desmonte por considerarla parte de su propiedad.

Gracias a la intervención de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Junín y la elaboración de un informe, se ordenó el retiro del bloqueo, restableciendo el uso público de esta vía que figura además dentro del plan urbano del distrito.

Como se sabe el distrito de Morococha viene enfrentando un proceso de negociación en el que se propone la reubicación o reasentamiento de la población frente al inminente desarrollo del proyecto Toromocho. Las relaciones entre la empresa, la población y las autoridades se vienen deteriorando por la falta de una adecuada estrategia de negociación y la ausencia de actores que puedan facilitar el proceso.

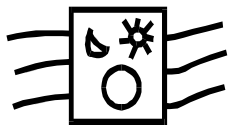
NORMAS LEGALES

Publicadas en Diario Oficial El Peruano relacionadas con el tema de minería y comunidades, desde el 20 de julio de 2008 al 22 de agosto de 2008.

FECHA	NORMA Y NUMERACION	SUMILLA	OBSERVACION
INGEMET			
09.08.08	Resolución de Presidencia N° 081-2008-INGEMMET/PCD	Asignan montos recaudados por concepto de pago de derecho de vigencia y penalidad de derechos mineros en la formulación de petitorios correspondientes al mes de junio.	
15.08.08	Resolución de Presidencia N° 082-2008-INGEMENT/PCD	Disponen la publicación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de julio de 2008	
ECONOMIA Y FINANZAS			
02.08.08	Resolución Ministerial N° 484-2008-EF/15.		Aprueba índice de distribución de la regalía minera correspondiente al mes de junio del 2008.
ENERGIA Y MINAS			
17.08.08	Resolución Ministerial N° 377-2008-MEM/DM		Modifican R.M N° 078-MEM/DM y corrigen las cartas nacionales de coordenadas UTM de las áreas solicitadas por diversos productores mineros artesanales (Madre de Dios).
AMBIENTE			
31.07.08	Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM	Aprueban los estándares nacionales de calidad ambiental para agua.	De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Medio ambiente, Ley 28611 y el Decreto legislativo 1013, se aprueban los estándares nacionales de calidad ambiental para agua. Estos estándares están relacionados con el nivel de concentración o el grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el agua que no representen riesgo significativo para la salud de las personas ni del ambiente. Son aplicables a todo el territorio nacional y son obligatorios en el diseño de las normas legales y las políticas públicas siendo un referente obligatorio en el

			<p>diseño y aplicación de todos los instrumentos de gestión ambiental.</p> <p>Será el Ministerio del Ambiente el que dictará las normas para la implementación de los estándares de calidad ambiental para agua como instrumentos para la gestión ambiental por los sectores y niveles de gobierno involucrados en la conservación y aprovechamiento sostenible del recurso agua.</p> <p>Categoría 1: Poblacional y Recreacional Categoría 2: Actividades marino costeras. Categoría 3: Riesgo de Animales y Bebidas de animales. Categoría 4: Riego de vegetales y bebidas de animales. Categoría 5: Conservación del medio ambiente acuático.</p>
22.08.08	Decreto Supremo 003-2008-MINA	Aprueban estándares de calidad ambiental para el aire.	Se aprueban los estándares de dióxido de azufre y para compuestos volátiles, hidrocarburos totales, material particulado con diámetro menores a 2,5 micras.
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			
7.08.08	Resolución Ministerial Nº 586-2008MTC/01	Modifican texto único de procedimientos administrativos del Ministerio de Transportes y comunicaciones	Se modifica el TUPA respecto a los requisitos de los procedimientos de aprobación automática, a cargo de la Dirección General de Transporte Terrestre.

COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo

Jr. Berlín 1353 - Miraflores, Lima 18, Perú, Telfs: (511)444-0316 / (511) 446-5385
 Telefax: (511) 445-0908
 Web: <http://www.cooperaccion.org.pe>
 e-mail: cooperaccion@cooperaccion.org.pe jdechave@cooperaccion.org.pe

Director de Actualidad Minera del Perú: **José De Echave C.**
 Análisis legal: **Emma Gómez / Giselle Salazar**
 Asistente y Edición: **Jaime Consiglieri F.**

Los artículos de Actualidad Minera del Perú pueden ser reproducidos citando la fuente.

COOPERACCION es una organización no gubernamental que en el Perú propicia el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible. Para ello, promueve los derechos de las comunidades, contribuye a incrementar las capacidades de los actores locales a incorporar tecnologías ambientalmente adecuadas, a construir espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y el estado.